

“Los coordinadores departamentales: tres lecturas plausibles para un análisis politológico”

Por Mauro Casa González y Tamara Samudio Cassinelli

Sobrevolando la situación

En una tarde invernal, en torno a la Piedra Alta que 185 años atrás había dado lugar a la declaración de írritos, nulos, disueltos y de ningún valor para siempre, todos los actos de incorporación de la Provincia Oriental al Imperio lusobrasileño, el Presidente de la República José Mujica, deslizaba la idea de incorporar al Proyecto de Ley de Presupuesto la creación de una nueva figura político-institucional al Gobierno Nacional: los *Coordinadores Departamentales* (CD). Fiel a un estilo polémico que lo condujo a la máxima investidura -volviéndolo tan irresistible para sus seguidores como intolerable para sus detractores- el Presidente marcaba la agenda; provocando la pronta reacción de las diversas tiendas partidarias que conforman el escenario político nacional.

Durante dichas conmemoraciones de la Declaratoria de la Independencia, surgió la primera confrontación entre Gobierno y oposición en torno a esta propuesta. Mujica propugnó rechazar el *"estado de despilfarro"* imperante a todo nivel del sector público, sosteniendo que *"la descoordinación del Estado es brutal, cada agencia del Estado es un presupuesto en sí, y cada unidad ejecutora ni siquiera le presta un auto o un teléfono a los otros"*¹. El Intendente nacionalista del departamento de Florida, Carlos Enciso destacó por el contrario el rol de los gobiernos departamentales, afirmando que *"nuestros [sus] recursos son limitados, pero no menos cierto es que si sumamos esfuerzos y recursos con el gobierno nacional, así como estamos más cerca de la gente, estaremos más cerca también de sus necesidades, sus expectativas y de las soluciones que reclaman"*. Polemizó directamente con el Presidente por medio de un osado paralelismo con la independencia oriental, la cual sostiene *"se originó en las entrañas del interior del país, en el fervoroso y valiente empeño de la gente de campaña, que no admitió los centralismos, y que no entendió las imposiciones de las capitales, ni de los imperios. Y ese sentimiento continúa y existe en los ciudadanos de tierra adentro en la actualidad, que desean ser contemplados en el marco de un verdadero respeto hacia las autonomías de los gobiernos departamentales y municipales"*. Enfatizó que *"desde la creación de los gobiernos departamentales, los ciudadanos soberanamente han elegido a sus autoridades. Eso es una expresión que representa las mayorías y minorías de cada pueblo, y no debe alterarse, a nuestro entender, esa estructura que ha permanecido a lo largo de la historia (...) Creemos en el relacionamiento directo con el Poder Ejecutivo, como ha sido tradicionalmente a lo largo de la historia, sin intermediarios"*².

En las semanas siguientes se sucedieron las declaraciones desde el Gobierno, intentando bajar el perfil de la polémica y postulando que estas controversiales figuras puedan adquirir un carácter regional. Durante ese interregno el Presidente formuló una suerte de denuncia a líderes de la oposición. Señaló que *"connotadas figuras de la oposición"* le sugirieron colocar *"clandestinamente"* a los CD pero que *"no lo hiciera público"* ante la población en su conjunto. Agregó la importancia de *"hacerlo con organismos a cargo de funcionarios que hoy están en ese departamento"*. Esgrimiendo un sólido argumento, recordó que apegándose a sus propias facultades como presidente, tiene la potestad de *"nombrar todo el personal que considere necesario para el apoyo de su función"* y colocarlo *"donde le parezca"*, asumiendo que *"coordinar el trabajo lejos de la capital es una cosa lógica y necesaria. Es una función administrativa de buen gobierno aprovechar mejor los recursos que tiene"*³.

Pese a estas escaramuzas, a los matices expresados desde el Poder Ejecutivo, a las conversaciones mantenidas por el propio Presidente con importantes líderes de la oposición, y a las negociaciones acaecidas durante el tratamiento parlamentario de la iniciativa, finalmente la Cámara de Representantes mantuvo incambiado el artículo 87 del Proyecto de Ley de Presupuesto⁴, habilitando a la designación de un máximo de dieciocho CD. Durante el tratamiento en Sala, el Frente Amplio (FA)

argumentó que estas figuras coadyuvarán a una mejora aplicación de las políticas en el interior del país, punto que la oposición rechazó por considerar una *“intromisión en la autonomía de las intendencias”*. El Partido Nacional (PN), el Partido Colorado (PC) y el Partido Independiente (PI) no votaron el artículo. El diputado del FA Doreen Ibarra, Presidente de la Comisión de Presupuesto de la Cámara anunció que el Senado ajustaría la redacción de la propuesta, reduciendo el número de cargos de dieciocho a seis.⁵ El PN descartó la posibilidad de ocupar uno de estos cargos. Aunque Alianza Nacional (AN) deslizó la posibilidad de apoyar la iniciativa en esos términos, pasada la votación en la Cámara de Representantes, el diputado Javier García señaló que el Presidente *“se confundió cuando dijo que ‘hasta puede participar la oposición’ (...) Esto no es por cargos, es por ideas, por eso no acompañamos (...) Primero se habló de los ojos y los oídos del presidente, que fue la definición más cruda y la más honesta”*⁶.

Así las cosas, la situación ha entrado en una meseta hasta el próximo tratamiento de la iniciativa en la Cámara de Senadores, en la cual, según los más recientes trascendidos periodísticos, el Comité Ejecutivo Nacional del PC, Unidad Nacional del PN y el PI decidieron tampoco acompañar; mientras que AN parece dispuesta a negociar su apoyo a cambio de ciertas modificaciones en la propuesta.

Precauciones teórico-metodológicas

El presente artículo no busca de modo alguno zanjar una cuestión que, tanto por la actualidad de su desarrollo como por la diversidad de dimensiones (de fortalecimiento institucional del Estado, de instrumentos para la eficacia y eficiencia de las políticas públicas, del propio juego electoral) que implica, parece inexorablemente compleja y habrá de ser disparadora de múltiples estudios e investigaciones indudablemente más ricos y completos que este primer intento. Esta sincronía entre acontecimientos y análisis nos priva de una base teórica importante que sustente el estudio y de referentes empíricos medibles que aporten evidencia fáctica sobre lo planteado. Utilizando como insumo para alimentar nuestras hipótesis las declaraciones plasmadas por estos protagonistas del quehacer político nacional en diversos medios de comunicación, nuestras palabras estarán ceñidas a una breve exposición del tema, a partir de lo que podamos atribuir como racionalmente deseable a los actores de la escena política. Indagando en las razones de la propuesta en sí y de los diversos pronunciamientos emitidos, propondremos ciertas líneas de pensamiento desde las cuales reflexionar sobre este asunto para construir un modesto análisis de algunas de las circunstancias y pretensiones que motivan las movidas políticas suscitadas. Cabe recalcar que las verdaderas preferencias y objetivos de los actores políticos son, a todas vistas, inescrutables; mas parece de cualquier forma útil, partir de la premisa de que los mismos cuentan con preferencias racionales y con el objetivo preclaro de mantener y acrecentar su peso político. Abordaremos pues de modo meramente exploratorio la iniciativa de creación de los CD y las respuestas de la oposición, para intentar una comprensión politológica del tema.

Ejes para la estructuración del análisis

La propuesta del Presidente Mujica coloca indirectamente en la palestra dos asuntos cruciales en la realidad política uruguaya; ambos focos de intenso tratamiento por parte de la academia y de los actores partidarios. El primero de estos refiere a la *“reforma del Estado”*, tópico favorito de la actividad política durante décadas. El segundo, no tan discutido recientemente, mas absolutamente decisivo en historia política uruguaya, refiere al eje centralismo-autonomía departamental, y a la distribución geográfico-territorial del poder político en el país. A su vez, desde una perspectiva algo más escéptica, podemos evaluar la creación de los CD como una posible respuesta del FA ante los magros resultados alcanzados por esa colectividad política -respecto a sus propias aspiraciones previas y siguiendo el tono de sus propias evaluaciones posteriores- en las últimas Elecciones Departamentales del mes de Mayo.

Coordinadores departamentales: *¿Instrumentos político-institucionales para la efectiva acción gubernamental en el interior del país en el marco de la reforma del Estado?*

Esta primera interrogante puede ser leída como la versión oficial de los objetivos que persigue la propuesta. Se intuye a partir del propio artículo 87 del Proyecto de Ley de Presupuesto, de las declaraciones emanadas de la Presidencia de la República -del Presidente Mujica, el Secretario Alberto Breccia y el Prosecretario Diego Cánepa-, de otros integrantes del Poder Ejecutivo y de miembros de la bancada frenteamplista en el Parlamento Nacional.

Retomando lo expuesto anteriormente, el Presidente Mujica explicó cómo los CD son necesarios para intentar resolver los problemas que se viven en el interior del país, en cuanto a la coherencia de las tareas del Estado. *“La intención de coordinar es el hecho de que, en una pequeña ciudad del interior, varias actividades del Estado tengan un lugar común, traten de bajar los gastos, tengan un sistema de comunicación y una red de los servicios”*. Sería pues el CD quien *“se dedique imperiosamente a esta tarea, lugar por lugar, tratando de que [las agencias estatales] se junten, funcionen colectivamente, que se vean como partes de un mismo centro, que es la función pública”*. Es destacable cómo en numerosas ocasiones el Presidente reitera la idea del *“rol de coordinar, de juntar, simplificar”* del CD, *“como un informante paralelo a los distintos vértices que tiene el Estado (...) dando cuenta de cosas que pasan en el terreno y que no llegan (...) Porque vaya que pasan cosas, que llegan tarde, deformadas o no llegan nunca”*. Repitió también que la figura del CD *“casi no va a suponer más gastos”* al erario público⁶.

Por su parte, Alberto Breccia ha sido clave en la fundamentación de los CD desde la orientación marcada por esta primera hipótesis. Según su parecer, la constitución de la estructura orgánica del Estado uruguayo genera ciertas consecuencias en cuanto a la aplicación de las políticas públicas: *“Nosotros no somos un país federal, somos un país donde la soberanía existe en todo el territorio de la nación, de forma tal que hay políticas públicas nacionales (...) que son objeto de regulación por parte del Gobierno nacional a través de los ministerios. Sucede que hay una cantidad de ministerios que actúan en el territorio de los departamentos, (...) y sin embargo no coordinan entre ellos las políticas a llevar a cabo, con lo cual se produce una dispersión fuerte de la eficacia de esas políticas y, por supuesto, un incremento del gasto”*⁷. Desde esta lógica, el CD se ocuparía por tanto de sistematizar dichas políticas públicas, para lo cual *“debe dominar una serie de aspectos técnicos de las políticas públicas que va a coordinar y también va a tener que recepcionar lo que son las inquietudes políticas de la región”*.⁸

En esta misma dirección, Diego Cánepa plantea la creación de los CD como parte constitutiva de la Reforma del Estado, buque insignia también del presente gobierno. Esta figura abogará por la deconstrucción del *“enorme ‘chacrismo’ que existe en los ministerios y en las distintas dependencias del Estado”*, como un problema enraizado culturalmente, independiente de las jerarquías políticas. *“Hay que hacer un esfuerzo para coordinar ministerios entre sí, lo que implica es ahorrar dinero, porque hace que se optimice (...) la plata del Estado en el gasto en políticas públicas que se llevan adelante (...) La misión concreta es articular las políticas nacionales, es ver lo que están haciendo los ministerios en el propio territorio, informar al Presidente (...) para hacer más eficaz y eficiente la labor”*⁹.

Parece importante recalcar cómo algunos de los ministros de peso más visible en el Poder Ejecutivo, han apuntalado esta propuesta presidencial. El Canciller de la República Luis Almagro destacó que el Estado *“adolesce de chacrismos, personalismos, insuficiencias y mala distribución de los recursos (...) falta capacidad para implementar políticas transversales (...) falta de sincronización con los tiempos tecnológicos”*, lo cual *“afecta directamente la inserción del país”*¹. A su vez, el Ministro de Economía y Finanzas, Fernando Lorenzo sostiene que el CD *“es para hacer bien lo que nosotros tenemos que hacer en el Poder Ejecutivo. No tiene otro contenido que el de preocuparse por la eficiencia y la calidad de las acciones gubernamentales a lo largo de todo el territorio nacional”*¹⁰.

Entre los legisladores del oficialismo, surgieron también aportes a favor de esta argumentación. El diputado Gonzalo De Toro sostuvo que *“el objetivo fundamental es llevar las políticas nacionales a*

todos los rincones del territorio nacional". Incluso aumentó la apuesta, al asegurar que *"Montevideo también tiene que tener su coordinador"* y que *"la bancada del Frente Amplio prefiere que sean 18 y no menos, que sean departamentales y no regionales"*¹¹.

Esta fundamentación "oficial" de la nueva figura político-institucional ha sido seriamente cuestionada por actores relevantes de la oposición, quienes argumentan que los CD representan más burocracia en vez de ser un factor de solución para el aterrizaje de las medidas gubernamentales en el interior del país. El senador y líder de AN Jorge Larrañaga postuló así que *"no vale la pena ampliar una burocracia en ese sentido"*¹². También la diputada por Unidad Nacional Ana Lía Piñeyrúa asegura que el leit-motiv de los CD es solucionar *"la ineficiencia de las empresas públicas y de los ministerios creando más burocracia, más gasto y más carga para los contribuyentes"*¹³. A grandes rasgos, la postura de los principales actores de la oposición al gobierno dista mucho de evaluar la creación de los CD como un instrumento útil a la reforma del Estado. Por el contrario, entienden que ésta debe orientarse hacia la disminución del peso y los escollos introducidos por la agencia pública en la vida económica y social del país; intuyendo que los CD no hacen más que acrecentar la burocracia. Desde un punto de vista práctico, evalúan la propuesta no como herramienta en ese sentido, sino como un factor multiplicador de enredos, demoras e ineficiencia.

Coordinadores departamentales: ¿Amenaza centralista para la autonomía de los gobiernos departamentales y la vigente distribución del poder político en el territorio nacional?

Esta segunda pregunta rectora del análisis parece encuadrar una postura predominante en los partidos de oposición al Gobierno; enfoque que se refleja en la andanada de declaraciones realizadas por líderes y dirigentes medios desde el surgimiento de la propuesta hasta ahora. A grandes rasgos, esta reacción parte de concebir a los CD como agentes del Poder Ejecutivo capaces de injerir de forma tal en la política a nivel departamental, que constituya un socavamiento de la autonomía correspondiente a los Gobiernos Departamentales.

En filas coloradas las respuestas han sido disímiles. El Secretario General del Partido y líder de Vamos Uruguay, Pedro Bordaberry se planta en las antípodas de la propuesta, sosteniendo que ésta *"incrementa el centralismo en Montevideo"*, y sólo sirve para que *"el Presidente siga decidiendo las cosas en Montevideo e impidiendo que se decidan en las comunidades"*¹⁴. Sin embargo, ambos Intendentes de dicha colectividad política han mostrado matices bien distantes de un rechazo monolítico a los CD. Desde Salto, Germán Coutinho afirma que *"si el presidente cree que es un aporte, me parece que es una idea que hay que llevar a la práctica. Es una buena oportunidad para que el delegado del presidente vea el esfuerzo que hacen las intendencias en una cantidad de temas (...) No sería bueno que una cosa sustituyera a la otra. Pero si hay buena coordinación y cada uno define bien sus tareas, puede sumar"*. En el mismo sentido, el riverense Marne Osorio consideró negativamente que se pierda *"la posibilidad de interactuar directamente de los intendentes con el presidente"*, mas si ésta se preservara, *"bienvenida sea"* la iniciativa¹⁵.

Es en el PN donde radica la más férrea oposición conforme al argumento de una posible erosión en el poder real de los Gobiernos Departamentales a partir de la creación de estas nuevas figuras. Así y todo, encontramos también dentro de las tiendas nacionalistas, argumentos más moderados e incluso proclives al estudio de posibilidades en la dirección marcada desde la Presidencia. Jorge Larrañaga es un convencido de que los CD van *"a terminar violando la autonomía de los gobiernos departamentales, porque los gobiernos departamentales tienen sus competencias, y dentro de sus competencias tienen la relación directa con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el propio Poder Ejecutivo"*¹⁷. Por el

contrario, el Senador Eber Da Rosa tiene una visión mucho más conciliadora al comprender que *“en Uruguay tarde o temprano va a plantearse la discusión de ir a una distribución territorial más basada en regiones que en departamentos (...) Quizás sería bueno que el gobierno dé un primer paso estableciendo coordinadores regionales, más que departamentales.”*¹⁶ El intendente de San José, José Luis Falero, argumenta en el sentido más reactivo ante la propuesta, discrepando *“con todo lo que sea intervención del gobierno central en lo departamental (...) Yo creo que hay muchas autoridades, muchos mandamás. El gobierno nacional tiene figuras sobradas en cada departamento”*¹⁴. El diputado Javier García vaticina osadamente que los CD procurarán *“llevarse a los empujones”* a las autoridades departamentales. *“La gente quiere obras y no más cargos políticos, menos estos coordinadores que están destinados a ser una intervención del poder central en los departamentos”*¹⁷. Propone incluso impulsar un referéndum para derogar la iniciativa en caso de que esta se apruebe.

En cuanto a estos cuestionamientos respecto a la pasible capacidad del CD de afectar la autonomía de los Gobiernos Departamentales, el Poder Ejecutivo salió fuertemente en defensa de la propuesta. El Presidente Mujica sostuvo con vehemencia que *“esto nada tiene que ver con las Intendencias o con inmiscuirse con su trabajo, y mucho menos con la autonomía departamental”*⁶. En tanto, Alberto Breccia sostuvo que *“este país ha tenido una especie de mito con respecto al tema de las autonomías departamentales”*; y que *“un representante del Poder Ejecutivo en el departamento coordinando las políticas nacionales con el intendente en aquellos aspectos que también pueden ser materia de regulación municipal, puede aprovechar mucho mejor los recursos que se vierten en los departamentos (...) Las autonomías departamentales no significan la autarquía del departamento (...) Perfectamente las políticas nacionales pueden coexistir con la materia departamental. Esto no va a lesionar la autonomía departamental, los intendentes van a seguir teniendo la tremenda importancia que tienen en sus departamentos”*⁷. El director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gabriel Frugoni comentó que *“[el CD] viene a complementar la figura del Congreso de Intendentes, no la sustituye. Va a fortalecer la relación de los intendentes con el presidente (...) Va a actuar en el sentido de la descentralización”*. Como intendente oficialista, el rochense Artigas Barrios entiende la intención de *“designar en cada lugar a alguien que coordine los distintos organismos, para que no haya chacras y no esté cada ministerio por su lado”*, y la idea le parece *“correcta”* como una manera de *“no superponer esfuerzos”*. Sostiene que *“los intendentes van a seguir haciendo lo suyo y su autoridad no va a quedar disminuida, son campos distintos de autoridad. Y en este caso se van a aprovechar los recursos del gobierno nacional a favor de los departamentales”*¹⁵. Finalmente, la senadora Lucía Topolansky manifestó que todas las políticas municipales y departamentales son patrimonio de la Intendencia, de la junta departamental y los municipios y eso continuará funcionando así.¹⁸

Parece notorio que dentro de la oposición tanto colorada como nacionalista, los puntos de mayor flexibilidad y propensión a la negociación los encabezan algunos intendentes. Tal vez haya sido importante la influencia del Presidente del Congreso de Intendentes, el frenteamplista canario Marcos Carámbula, quien impulsó a sus pares a una actitud prudente y abierta a evaluar la propuesta, escuchando los argumentos del Presidente Mujica. Tras reunirse las partes, se espera que en el próximo Congreso se exprese incluso la conformidad de todos los intendentes con la propuesta del Presidente¹⁹.

Por otra parte, podemos conjeturar que para el PN el rechazo mayoritario a los CD proviene de razones profundamente adentradas en su historia y tradiciones políticas; como una cuestión de principios. Podríamos exponer estas convicciones en torno a dos dimensiones: el sufragismo y la autonomía. El PN se ha identificado durante más de un siglo con la lucha por la pureza del sufragio, defendiendo que los asuntos de gobierno -nacional o departamental- sean dirigidos por representantes electos por la ciudadanía, y no por individuos designados. La otra bandera parte también de la continua lucha por una distribución territorial del poder político que refleje las reales preferencias de cada espacio geográfico que compone el Estado uruguayo; encarnada en los Gobiernos Departamentales, y a sus ojos distorsionada a través de la figura de los CD.

Coordinadores departamentales: ¿Figuras políticamente estratégicas para el repunte electoral del Frente Amplio en el interior del país?

Desde su fundación en Febrero de 1971, el Frente Amplio quedó definido en el sistema de partidos uruguayo como una fuerza política eminentemente urbana y más aún, prácticamente montevideana. Tras el retorno a la democracia pautado por las elecciones de 1984, ha sido un constante desafío para el FA la penetración en el interior del país, y particularmente en las áreas rurales propiamente dichas. Aún así, elección tras elección la presencia frenteamplista en el “país profundo” vivió un progresivo aumento; el cual dio un salto de magnitud extraordinaria en los comicios departamentales del año 2005, cuando el FA logra hacerse con ocho intendencias, rompiendo la hegemonía de los partidos fundacionales aún imperante fuera de la capital.

Desde esta perspectiva de largo plazo, los resultados de las elecciones departamentales de mayo del 2010 representan, en palabras de la Senadora frenteamplista Constanza Moreira *“la primera gran derrota del Frente Amplio (...) y dejan un sabor muy amargo para la izquierda”*²⁰; al constatarse la pérdida de cuatro intendencias -con sólo un nuevo departamento conquistado- y el importante retroceso electoral en sus bastiones históricos de Montevideo y Canelones, cuando las expectativas del FA apuntaban a mantener las ocho intendencias ganadas en 2005 y sumar algunas más.

Los posibles motivos de esta derrota y las estrategias a seguir para superarla han ingresado a la primera plana de las preocupaciones de la coalición frenteamplista. Dichas evaluaciones y replanteos son un escenario que aparenta instalarse a largo plazo en el seno de las discusiones de esa fuerza política. No es motivo del presente artículo internarnos en esas lides, mas debemos destacar que entre los puntos puestos bajo la lupa respecto a las intendencias perdidas se encuentran, según declaró el Presidente del FA Jorge Brovetto, tras reuniones mantenidas con los candidatos que compitieron en dichos departamentos: *“la gestión, campañas políticas, relacionamiento entre el gobierno departamental y el Frente Amplio, en el departamento y a nivel nacional”*²¹. Es notorio pues que el FA requiere imperiosamente de nuevas maniobras para recuperar y mejorar el caudal electoral en el interior del país; entre las cuales son principales aquellas que apunten a mejorar la gestión de políticas locales, y a propender liderazgos de consenso y fuerte respaldo tanto orgánico como ciudadano para afrontar la etapa electoral departamental. Dada esta coyuntura en el partido de gobierno, y a partir de concretas declaraciones por parte de actores principales del oficialismo, la propuesta de la creación de los CD es leída desde la oposición como una jugada política con vistas a generar liderazgos ejecutivos importantes a lo largo de todo el territorio nacional; con el inherente riesgo de que estas figuras desempeñen un rol político con clara proyección político-electoral.

Por el PC, Pedro Bordaberry sostiene enérgicamente que esta propuesta *“tiene olor a maniobra política. En los hechos se va a crear un intendente paralelo. Alguien que maneje las cosas que se dicen; va a tener tanto o más poder que los intendentes. Es una intensión política de sustituir a quienes eligieron los ciudadanos como sus gobernantes en cada departamento. (...) Va a tener un poder enorme y no va a tener respaldo popular directamente. Puede suceder un choque con quien fue electo por el pueblo que es el intendente. (...) Tiene olor electoral. El FA tuvo su primer retroceso electoral importante en los últimos tiempos. Después que tiene ese retroceso electoral viene con esta idea diciendo: no lo pude ganar en las urnas, lo voy a ganar de esta forma el espacio de poder”*¹⁴.

En el PN, varios diputados adhirieron fuertemente a esta hipótesis suspicaz, censurando con ahínco la propuesta presidencial. Jorge Gandini se ha encolumnado tras esta visión, cuestionando que los CD podrían ser perfectamente gestores políticos -porque al ser de particular confianza representan a partidos de gobierno- y que después podrían transformarse en candidatos a intendentes o diputados del lugar. Durante la presentación de la iniciativa al Parlamento, Alberto Breccia ratificó que no habría impedimentos para ello, ante lo cual Gandini expresó su rechazo puesto que los nacionalistas

encontraban deseable alguna limitante –incompatibilidades, prohibiciones- a la carrera política de los CD, para tener la seguridad de que su tarea sea gestionar y no simplemente hacer política²². El diputado Javier García sostiene también que la iniciativa *“está vinculada con el retroceso electoral que tuvo el Frente Amplio en el interior, el cual quiere ser suplido por los comisarios presidenciales”*¹⁷.

Lo curioso de esta hipótesis es que al momento de responder las acusaciones desde filas de la oposición, el oficialismo no muestra una postura única. Como ya observamos, el Presidente Mujica niega rotundamente toda intencionalidad político-electoral en su propuesta, mas la postura de Alberto Breccia ha sido indudablemente ambigua en este aspecto. Debatido con el diputado Gandini sobre la facultad de los CD de convertirse en potenciales candidatos a cargos electivos, llanamente sostuvo que *“Sí, ¿y cuál es el problema? Así funciona la democracia”*²³. En el mismo sentido se expresó el diputado Gonzalo De Toro, para quien los CD deben ser cargos eminentemente políticos porque *“no se le puede pedir a la oposición que impulse una política de gobierno, eso se lo tengo que pedir a alguien que la comparta y que defienda al territorio”*, y quien no cree inconveniente que estas figuras se conviertan, una vez terminada su función, en actores político-electorales⁵.

Reflexiones finales, conclusiones e interrogantes

A lo largo de este artículo creemos ha quedado bien plasmada la complejidad y múltiples dimensiones que entraña la propuesta de creación de los CD. A partir de la exposición realizada, entendemos que las tres preguntas planteadas como rectoras de este análisis politológico se presentan como hipótesis plausibles y de considerable valor para explicar los fundamentos de la propuesta, las reacciones generadas, y los intereses en juego para cada uno de los actores político partidarios implicados en el tema. Creemos incluso que parte de su valor como interrogantes radica en el hecho de que cada una de ellas pueda ser sostenida por alguno de los protagonistas de la escena política en función de sus propias preferencias; y que en su conjunto, las tres hipótesis logran englobar los argumentos más relevantes planteados en el debate político en torno a esta polémica.

Lograda esta -a nuestros ojos- correcta definición de hipótesis, queda abierto el camino para su contrastación fáctica en tiempos venideros. Indudablemente, será crucial el modo como se apruebe finalmente la iniciativa, sus posibles modificaciones y aditivos durante el tratamiento en la Cámara de Senadores, la posterior reglamentación por parte del Poder Ejecutivo y la propia implementación de las nuevas figuras en el territorio nacional. Echada ya a andar la propuesta, será el presente periodo de gobierno el referente temporal durante el cual se podrá observar y verificar en el devenir político concreto, el real funcionamiento de los CD. Podremos evaluar entonces si alcanzaron sus cometidos de colaborar con la reforma del Estado y en qué medida resultaron relevantes para ello; si generaron distorsiones en la actual configuración del poder político a nivel departamental, moviéndola en una tendencia centralista; y si acercándose el próximo periodo electoral, estas figuras se perfilan efectivamente como alternativas político-electorales a competir por bancas en la Cámara de Representantes o por los Gobiernos Departamentales respectivos en nombre del FA, y con qué chances efectivas de lograrlo, a partir de su gestión precedente como CD. Lo cierto es que estas interrogantes habrán de dilucidarse durante los años venideros, y que, generen los CD efectos superlativos o no en la política nacional, su creación aparece como una novedad político-institucional interesantísima, que abona enormes expectativas para el análisis politológico nacional.

Notas

1. Extractos de www.180.com.uy/articulo/13534 Celebracion-y-polemica-por-delegados
2. Testimonios extraídos de <http://www.larepublica.com.uy/politica/421606-mujica-rechazo-estado-de-despilfarro-y-justifico-creacion-de-delegado-presidencial>
3. Extractos de www.180.com.uy/articulo/13810 Fuerte-denuncia-de-Mujica-a-la-oposicion
4. SECCIÓN IV. INCISOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL. INCISO 02. Presidencia de la República. ARTÍCULO 87.- Habilitase a la Presidencia de la República, en la Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República", Programa 481 "Política de Gobierno" 33 del Inciso 02 "Presidencia de la República", la creación de hasta dieciocho cargos de Coordinador Departamental, de particular confianza comprendidos en el literal d) del artículo 9 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril de 1986. El Coordinador Departamental tendrá como cometido coordinar y articular las políticas públicas nacionales en el territorio del departamento, con el objetivo de mejorar la eficiencia y eficacia de las mismas. El Poder Ejecutivo reglamentara esta norma en un plazo máximo de 180 días. Según esta norma, los coordinadores percibirán un salario equivalente al del Director Nacional de Trabajo o el Tesorero General de la Nación, en torno a los 39.000 pesos nominales por mes.
5. Extractos de <http://www.elpais.com.uy/101015/ultmo-522037/ultimomomento/diputados-aprobo-ayer-ley-de-presupuesto>
6. Extractos de <http://www.ultimasnoticias.com.uy/hemeroteca/141010/prints/act10.html>
7. Extractos de www.180.com.uy/.../13574 Delegados-departamentales-informantes-paralelos
8. Extractos de http://www.espectador.com/1v4_contenido.php?m&id=191524&ipag=1
9. Extracto de <http://www.elpais.com.uy/101012/ultmo-521425/ultimomomento/como-maximo-habra-seis-coordinadores-departamentales>
10. Extractos de <http://www.larepublica.com.uy/politica/422409-el-coordinador-erradicara-el-chacrismo-en-el-estado>
11. Extracto de www.180.com.uy/articulo/13630 Lorenzo-defendio-creacion-de-coordinadores-departamentales
12. Extracto de ladiaria.com.uy/articulo/2010/.../jefe-hay-uno-solo/
13. Extracto de <http://ladiaria.com/articulo/2010/9/pensalo-mejor/>
14. Extracto de http://www.espectador.com/1v4_contenido_print.php?id=190703
15. Extracto de <http://ladiaria.com.uy/articulo/2010/8/jefe-hay-uno-solo/>
16. Extracto de <http://alianzanacional.com.uy/web/opinion/coordinadores-por-region-es-justificable/>
17. Extracto de <http://www.partidonacional.com.uy/cgi-bin/PortadaDesarrollo.asp?id=7419>
18. Extracto de www.diarioeleste.com/archivo/03.../noticias.shtml
19. Extracto de <http://180.com.uy/articulo/14500> Intendentes-conformes-con-delegados
20. Extracto de www.180.com.uy/articulo/Es-la-primera-gran-derrota-del-Frente-Amplio
21. Extracto de www.180.com.uy/articulo/Ni-todo-fue-precioso-ni-todo-era-malo
22. Extracto de http://www.espectador.com/1v4_contenido.php?m=&id=192121&ipag=1
23. Extracto de <http://www.180.com.uy/articulo/14410> Habra-hasta-seis-coordinadores-departamentales